

RESOLUCIÓN . 0661 .  
NEUQUÉN, 20 OCT 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7414-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, sobre Obra: **“PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO CONFLUENCIA URBANO”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de **“PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO CONFLUENCIA URBANO”**, con un Presupuesto Oficial de \$289.233.598,71 y un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

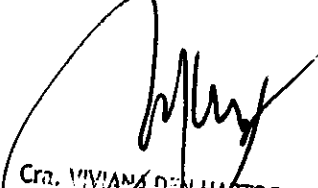
Que el objeto de la presente licitación es la ejecución de obras de pavimento, cordón cuneta (en las calles que no se encuentran construidas o se encuentran deterioradas) y desagües de calles del Barrio Confluencia Urbano;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 362/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.888;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1950/2022, ratifica lo expresado por la Dirección General de Articulación presupuestaria e informa que la misma será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**;

Que mediante informe N° 236/2022, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría General, realizó observaciones y consideraciones que fueron contestadas por la Dirección General de Contrataciones;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 08 a R207, confeccionado para contratar la obra de referencia, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DE HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

**0661-22**

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO CONFLUENCIA URBANO”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello,

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 08 a R207 ----- del Expediente OE N° 7414-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de Obra: **“PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO CONFLUENCIA URBANO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 289.233.598,71)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 16/2022**, ----- para contratar la ejecución de Obra: **“PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO CONFLUENCIA URBANO”**.

**ARTÍCULO 3º) FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$289.233,59)** equivalente al 0.1% del presupuesto oficial.

**ARTÍCULO 4º) EFECTÚENSE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de

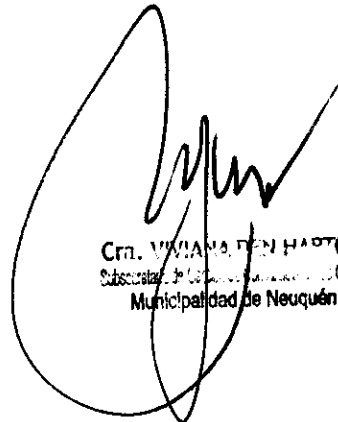
0661-22

acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la  
Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de  
----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA  
CAROD**

  
Cra. MARIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo  
Municipalidad de Neuquén